

VISTO:

La Ordenanza N° 3256/18, mediante la cual se licitaba la camioneta Renault Kangoo Modelo 2008, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de mayo de 2018 se realizó la apertura de la licitación, declarándose desierta la misma al no haber oferentes,

Que con fecha 30 de Mayo de 2018, se presentó el Sr. Vignati Javier con una propuesta económica para adquirir el vehículo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3280/18

Art. 1°.- AUTORIZASE la venta al Sr. VIGNATI JAVIER, DNI N° 20.078.518, de una Renault Kangoo Confort 1.5 DCI CD AA DA PKELE 1P modelo Año 2008, Domicio HJB672, propiedad de la Municipalidad de General Deheza.

Art. 2°.- La forma de pago será

- a) Efectivo \$ 40.000
- b) Cheque a 30 días \$ 15.000
- c) Cheque a 60 días \$ 20.000

Art. 3°.- Los gastos que demande la transferencia del vehículo serán a cargo del Sr. Vignati Javier.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 11 días del mes de Junio del año 2018